SECRETARÍA DE FAMILIA

CONTRATO 10.11.00-21.12-016-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN

| FECHA DE ELABORACION: | | 14 SEP 2026 | |
|---|---|---|---|

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATO __x_<br>CONVENIO ___ | NÚMERO: | 10.11.00-21.12-016-2025 | | |
| | FECHA DE SUSCRIPCION: | 31 | 01 | 2025 |
| OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD | | | | |
| CONTRATISTA/ASOCIADO: | FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL | | | |
| VALOR [$]: | DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($2.331.509.087) | | | |
| PLAZO: | ONCE (11) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 | | | |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | RPC NUMERO: | Nº 168 | | |
| | FECHA DE IMPRESIÓN: | 31 | 01 | 2025 |
| FECHA APROBACION DE PÓLIZAS: | | 31 | 01 | 2025 |

| HISTORICO DE SUPERVISORES (Diligenciar cada uno de los funcionarios que ejercieron la función de supervisión, incluida fecha de inicio y fecha de terminación | | |
|---|---|---|
| SUPERVISOR/CARGO | FECHA<br>DESDE: 01 de febrero de 2025<br>HASTA: 02 de octubre de 2025 | Nelson Agustín Vaca Martínez<br>Subsecretario de Familia |
| | DESDE: 19 de noviembre de 2025<br>HASTA: La Liquidación | Mónica Marcela Ospina Valencia<br>Subsecretaria de Bienestar Social |



Scanned with CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| INTERVENTOR | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | N/A |
| | NUMERO CONTRATO: | N/A |

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Rionegro y LA FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, se celebró el contrato N° 10.11.00-21.12-016-2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD."

2. Que, de acuerdo con la cláusula TERCERA del contrato, el plazo se estableció a partir de la fecha que se indica en el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 01/02/2025 quedando la fecha de 31/12/2025 como terminación efectiva.

3. Que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas por las partes, y de ellos dan cuenta los informes de supervisión.

4. Que el contrato no presento modificaciones.

5. Que el Contratista aporto los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.

6. Que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato.

7. Que, la póliza presentada por el contratista y las cláusulas pertinentes, cubren los riesgos a los que está sujeto el contrato.

8. Que, durante la ejecución del contrato, se generaron los siguientes pagos:

| PAGO No | COMPROBANTE DE EGRESO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 | CE2025-1033<br>CE2025-1032 | 27/03/2025 | $142.388.273<br>$12.814.945 |
| 2 | CE2025-1587<br>CE2025-1588 | 29/04/2025 | $199.450.363 |
| 3 | CE2025-2065<br>CE2025-2066 | 28/05/2025 | $204.720.539 |
| 4 | CE2025-2491 | 27/06/2025 | $185.470.610 |



Scanned with CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| | CE2025-2492 | | |
| 5 | CE2025-3116<br>CE2025-3117 | 31/07/2025 | $184.378.902 |
| 6 | CE2025-03748<br>CE2025-03747 | 02/09/2025 | $193.321.138 |
| 7 | CE2025-04392<br>CE2025-04393 | 03/10/2025 | $206.254.237 |
| 8 | CE2025-05053<br>CE2025-05054 | 10/11/2025 | $209.080.675 |
| 9 | CE2025-05636<br>CE2025-05637 | 03/12/2025 | $220.094.532 |
| 10 | CE2025-06334<br>CE2025-06334 | 22/12/2025 | $208.401.029 |
| 11 | CE2026-01491<br>CE2026-01492 | 16/04/2026 | $207.537.509 |

9. Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

| BALANCE GENERAL DEL CONTRATO | |
|---|---|
| CONCEPTO | VALOR |
| Valor inicial del contrato | $2.331.509.087 |
| Valor adiciones | $0 |
| Valor Total del contrato | $2.331.509.087 |
| Valor pagado a la fecha | $2.173.912.752 |
| Valor que falta por pagar/desembolsar | $0 |
| Valor no ejecutado | $157.596.335 |
| Rendimientos financieros (si aplica) | N/A |
| Valor Liberado | $157.596.335 |

10. Observaciones: La Secretaría de Hacienda, liberó la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($157.596.335). La inejecución obedece a que durante el transcurso del proceso se presentó menor demanda a la oferta presupuestada.



Scanned with CamScanner

**MUNICIPIO DE RIONEGRO**

Pag: 1 de 4
02-Sep-2026 11:29:39
User:CLAGUDEL

PRESUPUESTO

Reporte de Movimientos de la Reserva # : 185 - (Movimientos - Compromisos(CRP) - Ordenes de Pago)

| Año | # Dcto. | Estado | Fch. Dcto. | Fch. Vcto. | Descripción |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025 | 185 | VIGENTE | 23/01/2025 | 31/12/2025 | SALUD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VID |

| Vlr. Total Dcto. | Vlr. Tot. Compr. | Vlr Pagado | Vlr. Tot. Liberado |
|---|---|---|---|
| 3,179,428,784.00 | 2,331,509,087.00 | 1,966,375,243.00 | 847,919,697.00 |

| Depend. | Código | Descripción | Vlr. Concepto | Vlr. Compr. | Vlr. Pagado | Vlr. Liberado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 2.2.3.2.02.02.005 | 010201 Fortalecimiento del programa de fam | 1,167,711,848.00 | 319,792,151.00 | 319,792,151.00 | 847,919,697.00 |
| 01 | 2.2.3.2.02.02.005 | 010202 CreaciÃ³n del programa Â¿Alimentar | 1,697,839,769.00 | 1,697,839,769.00 | 1,646,583,092.00 | 0.00 |
| 01 | 2.2.3.2.02.02.005 | 010204 GeneraciÃ³n de espacios de memori | 313,877,167.00 | 313,877,167.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 3,179,428,784.00 | 2,331,509,087.00 | 1,966,375,243.00 | 847,919,697.00 |

11. Que, conforme a la nueva reestructuración administrativa establecida mediante el Decreto 629 del 2 de octubre de 2025, la Secretaría de Familia, Salud e Integración Social se escinde en dos dependencias: Secretaría de Familia y Secretaría de Salud. En este contexto, el presente contrato se encuentra adscrito a la Secretaría de Familia, siendo esta la competente para adelantar el proceso de su liquidación.

12. Que, mediante el Decreto 446 del 3 de agosto de 2026, se efectuó el nombramiento ordinario de la señora LEIDY NATALIA MONTOYA SEPÚLVEDA como Secretaria de Familia. En virtud de dicho nombramiento y de conformidad con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Municipal de Rionegro, así como en las demás disposiciones normativas aplicables, corresponde a la Secretaria de Familia, en su calidad de autoridad competente, adelantar y suscribir la liquidación del contrato.

En virtud de lo anterior, las PARTES ACUERDAN:

- Dar por liquidado el contrato N° 10.11.00-21.12-016-2025, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD".

- De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordarán en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento.



Scanned with CamScanner

- Entre las partes, se realiza por común acuerdo el término para la finalización del contrato vigente, mediante acta de recibo y/o terminación, el día 31 de diciembre de 2025.

- Quedar a paz y salvo por concepto en las obligaciones derivadas del presente contrato

Para constancia se firma 14 SEP 2026

LEIDY NATALIA MONTOYA SEPÚLVEDA
Secretaria de Familia

JAIR JOANNY RENDÓN SALAZAR
Representante Legal Pastoral Social

Proyecto: Andrés Álzate Agudelo/ Abogado Secretaria de Familia
Reviso: Claudia Castro / Abogada Subsecretaria de Contratación 09/09/2026
Reviso: Juliana Sofia Henao Holguín Subsecretaria de Contratación 09/09/2026.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el SECOP, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia



Scanned with CamScanner